



Declaración de emergencia climática

La profesión de la Arquitectura Técnica, representada por este Consejo General y por todos los Colegios Profesionales que lo integran, manifiesta su total implicación en la lucha contra el cambio climático y el cumplimiento de las directrices dictadas por el Protocolo de Kioto, Acuerdo de París y otras normativas e iniciativas de la misma índole, comprometiéndose a llevar a cabo cuantas acciones sean posibles para la consecución de tales objetivos, ellas:

1. Apoyar a las Administraciones Públicas mediante el acompañamiento, asesoramiento y posible coordinación de las iniciativas de lucha contra el cambio climático que estas mismas deseen desarrollar.
2. Integrar los principios de sostenibilidad en todas sus tipologías (económica, social-política y, sobre todo, medioambiental) en cualquiera de las acciones que se lleven a cabo desde la Corporación independientemente de su objetivo final.
3. Difundir entre los profesionales de la Arquitectura Técnica, todas las políticas que emanen de las Administraciones Públicas, y todas aquellas acciones propias o en colaboración con otras entidades que tengan por base cualquiera de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 o aquellos otros que se fijen en futuros documentos acordados internacionalmente.
4. Formar a todos aquellos interesados en principios de sostenibilidad y cuidado del planeta de acuerdo a estos ODS, especialmente para todos los agentes del sector de la edificación en todo lo referente a los materiales de construcción y las implicaciones de elección de unos u otros teniendo en cuenta todo su ciclo de vida, incluido su reciclado, así como de concienciar de las consecuencias positivas y negativas de las decisiones tomadas en las direcciones de ejecución de obra.
5. Suscitar en todos los profesionales representados por esta Corporación la inclusión en su trabajo diario de estos principios de sostenibilidad de la misma manera que se ha llevado a cabo en este Consejo General de la Arquitectura Técnica de España.

Este Consejo entiende que la implementación y desarrollo de los principios de sostenibilidad no son únicamente un compromiso y/o una obligación profesional, sino que es una responsabilidad corporativa y, ética ineludible como representante de un amplio colectivo profesional.

Madrid, a 10 de noviembre de 2019